



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de
Independencia”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 015-2021-EPS-M/GG

Moyobamba, 15 de febrero de 2021.

VISTO:

El Informe N°098-2021-EPS-M/GG/GO, de fecha 09 de febrero de 2021, de la Gerencia de Operaciones, mediante el cual da Conformidad para la aprobación de la adecuación del presupuesto de la ficha técnica: “Rehabilitación de la Planta de Tratamiento San Mateo de la Localidad de Moyobamba”, correspondiente a la ficha F-14-GO, registrado con Código Unificado N°2473205, denominado “Rehabilitación de PTAP en el Sistema de Abastecimiento San Mateo en la Localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba. Departamento de San Martín”.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.

Que, en función a la solicitud de asistencia técnica realizada por la EPS Moyobamba S.A con Oficio N°370-2019-EPS-M/GG, de fecha 07 de noviembre de 2019 a OTASS, con el objetivo de incrementar la continuidad del servicio elaborando los expedientes técnicos para la rehabilitación de la PTAP San Mateo y su respectiva cisterna de almacenamiento, en tal sentido la Dirección de Operaciones – OTASS, dispuso la elaboración de un Expediente Técnico, el mismo que ha sido remitido por la Dirección de Operaciones de OTASS a la EPS Moyobamba S.A con el Oficio N°000200-2020-OTASS-DO, ingresado con fecha 16 de marzo de 2020, denominado “Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable San Mateo, Localidad de Moyobamba”.

Que, con resolución de Gerencia General N°038-2020-EPS-M/GG, de fecha 05 de mayo de 2020, se aprueba el Expediente Técnico: “**Rehabilitación de la Planta de Tratamiento San Mateo, Localidad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín**” que corresponde a la ficha F-14-GO, registrado con Código Único N°2473205 “Rehabilitación de PTAP en el Sistema de Abastecimiento San Mateo en la Localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba. Departamento de San Martín”, por un monto de **S/. 9'383,710.12** (Nueve millones trescientos ochenta y tres mil setecientos diez con 12/100 soles), quedando autorizado su ejecución por gastos de inversión en un plazo de 180 días calendarios (06 meses).



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de
Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 015-2021-EPS-M/GG

Que, con Informe N° 032-2021-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 09 de febrero de 2021, de la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, da visto bueno a la adecuación del presupuesto de la ficha técnica: **"Rehabilitación de PTAP en el Sistema de Abastecimiento San Mateo en la Localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"**, por un monto de S/ 9'780,730.87 soles, en atención a los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de Salud de los Trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19, establecidos en la Resolución Ministerial N°448-2020 por la inclusión del presupuesto para las medidas de mitigación y prevención de la COVID-19 en el Trabajo.

Que, con Informe N°098-2021-EPS-M/GG/GO de fecha 09 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia de Operaciones, se da conformidad y recomienda la aprobación mediante acto resolutivo de la adecuación del presupuesto de la ficha técnica: **"Rehabilitación de la Planta de Tratamiento San Mateo de la Localidad de Moyobamba"**, correspondiente a la ficha F-14-GO, registrado con Código Unificado N°2473205, denominado **"Rehabilitación de PTAP en el Sistema de Abastecimiento San Mateo en la Localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"** por un monto de S/ 9'780,730.87 soles, por un plazo de 180 días calendarios (06 meses).

Que, de conformidad con el acuerdo N° 9.3 del Acta de Sesión Ordinaria N°009-2019, del Consejo Directivo Del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, de fecha 22 de agosto de 2019 en el marco de lo dispuesto en el D.L N° 1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; se delega al Sr. Juan Carlos Noriega Flores, las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de la Gerencia General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba – EPS Moyobamba S.A.

Por lo expuesto y contando con el visto bueno del Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Administraciones y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y la Jefatura de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la adecuación del presupuesto del Expediente Técnico: **"Rehabilitación de la Planta de Tratamiento San Mateo, Localidad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"** que corresponde a la ficha F-14-GO, registrado con Código Único N°2473205 **"Rehabilitación de PTAP en el Sistema de Abastecimiento San Mateo en la Localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"**, por un monto de **S/. 9'780,730.87** (Nueve millones setecientos ochenta mil setecientos treinta con 87/100 soles), quedando autorizado su ejecución por gastos de inversión en un plazo de 180 días calendarios (06 meses), de acuerdo al siguiente presupuesto detallado:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 015-2021-EPS-M/GG

Ítem	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1.00	Obras Preliminares (CD)	295,682.44
2.00	Sedimentador (CD)	1,462,466.07
3.00	PTAP – Moyobamba (CD)	2,752,963.22
4.00	Sala de Dosificación (CD)	649,095.81
5.00	Caseta de Cloración (CD)	275,149.85
6.00	Caseta de Bombeo (CD)	67,110.84
7.00	Tanque Elevado (CD)	114,030.02
8.00	Reservorio V=1800m3, Caseta de Válvulas, Caja de Medidor de Caudal (CD)	1,244,080.02
9.00	Redes exteriores de Desagüe (CD)	47,015.98
10.00	Caseta Eléctrica e Instalaciones Eléctricas (CD)	162,472.88
COSTO DIRECTO S/.		7,070,067.13

Ítem	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1.00	Costo Directo (C.D)	7,070,067.13
2.00	Gastos Generales (8.00% C.D)	565,605.37
3.00	Utilidad (5.00% C.D)	353,503.36
		=====
4.00	Costo Parcial de Obra (C.P)	7,989,175.86
5.00	IGV (18.00% C.P)	1,438,051.65
		=====
6.00	Sub Total (S.T)	9,427,227.51
7.00	Supervisión y Liquidación de Obra (5.00% C.T)	353,503.36
		=====
TOTAL DE INVERSION DE OBRA s/.		9,780,730.87

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Legal y Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A, realicen las gestiones para la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos administrativos que conlleven a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las Gerencias de la EPS Moyobamba S.A su cumplimiento y realización según su competencia y responsabilidad funcional.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS